REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA.

La compañía MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.1156

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 500,00 Número de Participaciones: 500, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION;....

Quito, 31 MAR. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2046442/tf

culación que se editan en le ciudad de Quito un extracto de la escritura de Constitución de la Sociedad Civil y Comercial TRANSPORTES DE CAMIONETAS 19 DE DICIEMBRE OLMEDO, otorgada ante el notario del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, señor Rodrigo Heredia Yerovi, el once de noviembre del los mil cinco; practicado y sentadas las razones se dispondrá lo pertinente; anéxese la escritura y téngase en cuenta el casillero judicial fijado.- Notifíquese.- El Juez.-
Dr. Freddy Illescas C.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes previniéndole al público en general, se señalará domicilio o casillero judicial dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha.
Braulio Pérez Peñafiél
SECRETARIO 14 CIVIL DE PICHINCHA
Existe firma y sello
AC/2046447/aa

circulación de esta ciudad de Quito.- Hecho, se convocará a las partes para audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas.- Tómese en cuenta el casillero judicial No. 1990 que señala la parte actora.- Cítese y Notifíquese.- f) Dra. Paulina Aguirre Suárez.- Certifico.- f) Secretario.-
Lo que le comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casilleros judiciales dentro del perímetro legal para sus posteriores notificaciones.- Quito, Febrero 16 de 2006.-
Lic. Wladimir Jhaya Jaramillo
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO DE PICHINCHA
Existe firma y sello
AC/2046445/aa

=============

CITACIÓN JUDICIAL
A FRANKLIN ROBERTO ANDRADE RODRÍGUEZ Y DANIEL RAY ROTHROCK
JUICIO No. 24-06 mm
ACTOR: JOSE GUILLERMO VEGA ESPINEL
JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 7 de febrero del 2006.- A las 08H22.- Atenta la razón sentada por el citador, se deja sin efecto el señalamiento de día y hora de la audiencia preliminar de conciliación contestación a la demanda y formulación de pruebas; con el citador en la ...
JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 20 de febrero del 2006.- A las 11H30.- Conforme a lo solicitado por el actor, en su escrito presentado el día 9 de febrero del 2006 a las 15H35, cítese a los demandados Franklin Roberto Andrade Rodríguez y Daniel Ray Rothrock conforme lo determina el articulo 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, para el efecto entréguese el extracto correspondiente. NOTIFIQUESE.-
Lo que comunico a usted para los fines legales previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial. Quito. 8 de marzo del 2006.
Dra. Norma Altamirano
SECRETARIA
Hay firma y sello

CITESE Y NOTIFIQUESE.
JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 28 de marzo del 2006.- a las 15h00.- Atenta la razón sentada por el Citador Sr. Lcdo. HENRY CHAVEZ - Citador, y escrito que antecede en el que bajo juramento la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados señores FRANKLIN ROBERTO ANDRADE RODRIGUEZ y al señor DANIEL RAY ROTHROCK.- Por lo que se dispone que la citación judicial se haga de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Mario Mejía Arroba Secretario.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.- Certifico.-
Dr. Mario Mejía Arroba
SECRETARIO
Existe firma y sello
AC/2046409/aa

JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO DE PICHINCHA
NOTIFICACION JUDICIAL
A LOS PRESUNTOS DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR NESTOR JULIO HERRERA ZURITA
JUICIO: ORAL DE TRABAJO No. 72/2006
ACTOR: ANGELA PIEDAD CADENA BOLAÑOS
DEMANDADO: NESTOR JULIO HERRERA ZURITA
CUANTIA: USD $ 100.000
PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, a 8 de Febrero del 2006- Las 09h20. VISTOS: Radicado la competencia en este Juzgado, en virtud del sorteo legal, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley- Tramítesela en procedimiento oral, de conformidad con el Art. 575 Código del Trabajo.- Cuéntese en el presente juicio como actora con la Señora Angela Piedad Cadena Bolaños, como representante de los menores Pablo Adrián y Luis Alberto Herrera Cadena. Cítese, al demandado: señor NESTOR JULIO HERRERA ZURITA, en el domicilio designado para el efecto.- Tómese en cuenta la casilla judicial No. 1626, señalada por la actora. Notifíquese a los presuntos y desco-

ciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.
En el lote de terreno descrito anteriormente materia de la presente demanda, desde el inicio de mi posesión he usufructuado con mi familia desde el 10 de mayo de 1982, por lo cual e venido cultivando productos de la Región Amazónica como son maíz, yuca, plátano, café y pasto para el pastoreo diario de mi ganado, cabe mencionar que todos mis potreros se encuentran totalmente alambrados, los mismos que los he realizado con mi propio peculio, así mismo he construido dos casas de madera, la primera es habitada por una de mis hijas junto con su cónyuge he hijo; y la segunda es habitada por mi trabajadores. Cabe indicar su señoría que todas las personas que son mis vecinas y colindante me han reconocido como legítimo propietario del terreno antes mencionado.
Los linderos del inmueble materia de la presente acción son los siguientes NORTE: Con terrenos posesionados en 248 metros rumbo S77 43 W; SUR: Margen izquierdo de la carretera Coca – Lago Agrio en 249 metros rumbo N84 01 W; ESTE: Con el lote No. 4 B én 1976 metros rumbo S00 16E; OESTE: Con el lote N 2-B de José Cornelio Moreira Zambrano en 1896 metros rumbo S00 16 E, anoho útil 242 metros rumbo No. 89 56 W perpendicular al lindero Norte.
Para que proceda con conocimiento de causa, adjunto el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón La Joya de los Sachas, con lo que justifico que el bien inmueble materia de mi acción no es de propiedad municipal ni de ninguna entidad pública, perteneciendo únicamente al dominio privado lo cual me da derecho moral y legal para adquirir por medio de la PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DERECHO DE DOMINIO.
En virtud de los antecedentes expuestos y amparado en lo que dice los artículos 603, 715, 2392, 2410, 2411, 2412, 2413 y más pertinentes del Código Civil vigente; en juicio ordinario demandado en contra de JOSE MARIA OCHOA MARTINEZ y de quien se creyere con algún derecho sobre el lote de terreno con el No. 3-B de 47,05 hectáreas de cabida, y que se halla ubicado en la zona número dos de la parroquia San Sebastián del Coca, cantón Orellana, provincia

NOTIFICACIÓN:

A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SEAN ACREEDORAS DE "SUCESORES DE A. VITERI RITES, CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"

En mi calidad de Liquidador nombrado por la Superintendencia de Compañías, mediante nombramiento que se halla legalmente inscrito y comunicado a los órganos competentes, conforme lo dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, formulo expresa NOTIFICACION y requerimiento a los acreedores de la Compañía, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS a más tardar, contados desde la fecha de la última publicación de este AVISO, se sirvan presentarme los documentos que acrediten su calidad de acreedores y derechos respectivos.

VENCIDO el plazo señalado, únicamente se tomará en cuenta en las operaciones de LIQUIDACIÓN a la personas que hayan presentado y probado legalmente su reclamación.

Los reclamos y documentos requeridos deberán ser presentados en horas y días hábiles en la Of. No. 704, ubicada en el Edificio Solamar, 7º. Piso de la Av. Colón No. 1468 y 9 de Octubre.

Arq. Gustavo Viteri Guerrero
C.I. 170253776-0
Liquidador

AC/2046435/tf